

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna

**108** *EDICTO de 12 de noviembre de 2009, relativo a juicio de división judicial de patrimonios nº 0001367/2008.*

JUZGADO DE: 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna.

JUICIO: división judicial de patrimonios 0001367/2008.

PARTE DEMANDANTE: Dña. María Dolores Martín Díez.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Juan Daniel Suárez Expósito, Eduardo Suárez Expósito, María de las Nieves Suárez Expósito, Carmen Rosa Suárez Expósito, Elena Suárez Expósito.

SOBRE: división judicial de herencia.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### AUTO

La Magistrado-Juez Dña. María Mercedes Santana Rodríguez.

En La Laguna, a 22 de octubre de 2009.

Dada cuenta; y atendiendo a los siguientes

#### HECHOS

Único.- Que por el Procurador Sra. Ángeles García San Juan en nombre y representación de María Dolores Martín Díez se presentó demanda de división judicial de herencia contra Juan Manuel Suárez Expósito, José Eduardo Suárez Expósito, María de las Nieves, Carmen Rosa y Elisa Suárez Expósito sobre los bienes dejados al fallecimiento de D. Daniel Suárez Acosta. Dicha demanda fue admitida a trámite, en el momento de la citación de los demandados comparecieron Dña. Carmen Rosa, Dña. Elisa y Dña. María de las Nieves y manifestaron que renunciaban a la herencia dejada y presentaron copia de escritura de renuncia, procediéndose a señalar la diligencia de inventario citándose a tal efecto a los otros herederos D. Juan Manuel y D. José Eduardo Suárez Expósito, habiéndose practicado diligencia de inventario el día 25 de septiembre pasado y no compareciendo los demandados pese a estar citados en legal forma.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Que estando las partes debidamente citadas para el día y hora del inventario y no habiendo comparecido procede aprobar y adjudicar los bienes del causante a la parte actora en este procedimiento Dña. María Dolores Martín Díez, tal como se solicitaba en la demanda presentada.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dña. María Mercedes Santana Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna y su Partido, dispone;

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba y se adjudican los bienes a la parte actora en este procedimiento Dña. María Dolores Martín Díez en la siguiente forma:

- Finca urbana con dirección en Camino de la Hornera 38296 con una superficie de ciento setenta metros cuadrados y linda norte, Miguel Mascerno, sur, Finca principal de la que se segrega, este, camino, oeste, Rosa González, título de compraventa autorizante D. Juan Antonio Cruz Aunión, en La Laguna el 28 de octubre de 1973. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de La Laguna, inscripción primera, tomo 999, libro 542, folio 57, en fecha 16 de marzo de 1974. La titularidad de esa finca es ganancial del finado D. Daniel Suárez Acosta y de su mujer Dña. María Expósito Rodríguez, también fallecida con mucha anterioridad al esposo exactamente en el año 1989, por que lo que se adjudica a Dña. María Dolores Martín Díez la parte correspondiente a D. Daniel Suárez Acosta.

- Cuenta corriente cuyo único titular era D. Daniel, en la entidad bancaria Bancaja sucursal El Cardonal, con importe de 2.345,59 euros que se adjudica en su totalidad a Dña. María Dolores Martín Díez.

Así lo acuerda y firma S.Sª., de lo que yo, el Secretario, doy fe.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

Habiendo renunciado Dña. María de las Nieves Suárez Expósito, Dña. Carmen Rosa Suárez Expósito y Dña. Elisa Suárez Expósito a la herencia de su padre D. Daniel Suárez Acosta y en atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los herederos D. Juan Daniel Suárez Expósito y D. Eduardo Suárez Expósito, por providencia de 12 de noviembre de 2009 el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación del Auto de 22 de octubre de 2009.

En La Laguna, a 12 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.



DILIGENCIA.- En La Laguna, a 13 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto es entregado a la

parte promovente para su diligenciado, quedando fijado asimismo en el día de hoy en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Doy fe.